

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno de esta villa de Torrijos, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2013, en el punto séptimo aprobación Ordenanza de autocaravanas, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobación inicial del texto de la Ordenanza.

Segundo: Someter el expediente a información pública por un plazo de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Tercero: Si se presentan reclamaciones el pleno dispone del plazo de un mes para resolverlas. Si no se presentarán reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo plenario hasta entonces provisional.

Cuarto: El texto íntegro de esta Ordenanza será insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Torrijos 27 de mayo de 2013.-El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 5367